



SECRETARIA DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE USME

DECRETO LOCAL No. 11
Diciembre 19 de 2016

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”

EL ALCALDE LOCAL DE USME

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 19 del Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora Local aprobó el presupuesto anual de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2015 mediante acuerdo local No. 002 del 14 de diciembre de 2016, el cual fue debidamente sancionado por el Alcalde Local de Usme

Que en virtud de lo establecido en el artículo 19 del decreto 372 de 2010 el Alcalde debe liquidar el presupuesto anual de ingresos y gastos e inversión a nivel de programas y proyectos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el Presupuesto Anual de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS. (\$126.111.754.000)** M/CTE, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 69.019.331.000
2	INGRESOS	\$ 57.092.423.000
2.1	Ingresos Corrientes	\$ 25.000.000
2.2	Transferencias	\$ 57.059.423.000
2.3	Recursos de Capital	\$ 8.000.000
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 126.111.754.000





SECRETARIA DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE USME

ARTICULO SEGUNDO. Fijar el Presupuesto Anual de los Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, por la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS. (\$126.111.754.000) M/CTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	INICIAL
3	GASTOS	126.111.754.000,00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.942.470.060,00
3-1-2	GASTOS GENERALES	1.252.000.000,00
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	336.000.000,00
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	0,00
3-1-2-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	286.000.000,00
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	50.000.000,00
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	916.000.000,00
3-1-2-02-01	Arrendamientos	75.000.000,00
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	20.000.000,00
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	10.000.000,00
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	535.500.000,00
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	535.500.000,00
3-1-2-02-06	Seguros	188.000.000,00
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	86.000.000,00
3-1-2-02-06-04	Seguros de Vida Ediles	15.000.000,00
3-1-2-02-06-05	Seguros de Salud Ediles	87.000.000,00
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	69.500.000,00
3-1-2-02-08-01	Energía	23.000.000,00
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	3.200.000,00
3-1-2-02-08-03	Aseo	900.000,00
3-1-2-02-08-04	Teléfono	41.950.000,00
3-1-2-02-08-05	Gas	450.000,00
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	10.000.000,00
3-1-2-02-17	Información	8.000.000,00
3-1-2-02-18	Publicidad	0,00





SECRETARIA DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE USME

3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	690.470.060,00
3-1-8-02	GASTOS GENERALES	690.470.060,00
3-1-8-02-01	Adquisición de Bienes	324.131.236,00
3-1-8-02-01-02	Gastos de Computador	9.980.044,00
3-1-8-02-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	286.231.001,00
3-1-8-02-01-04	Materiales y Suministros	27.920.191,00
3-1-8-02-02	Adquisición de Servicios	366.338.824,00
3-1-8-02-02-01	Arrendamientos	6.968.774,00
3-1-8-02-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	2.399.000,00
3-1-8-02-02-04	Impresos y Publicaciones	7.930.978,00
3-1-8-02-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	193.301.780,00
3-1-8-02-02-05-0001	Mantenimiento Entidad	193.301.780,00
3-1-8-02-02-06	Seguros	19.619.700,00
3-1-8-02-02-06-0001	Seguros Entidad	0,00
3-1-8-02-02-06-0004	Seguros de Vida Ediles	0,00
3-1-8-02-02-06-0005	Seguros de Salud Ediles	19.619.700,00
3-1-8-02-02-08	Servicios Públicos	28.327.699,00
3-1-8-02-02-08-0001	Energía	6.278.050,00
3-1-8-02-02-08-0002	Acueducto y Alcantarillado	1.057.256,00
3-1-8-02-02-08-0003	Aseo	7.437.779,00
3-1-8-02-02-08-0004	Teléfono	13.337.574,00
3-1-8-02-02-08-0005	Gas	217.040,00
3-1-8-02-02-11-0000	Promoción Institucional	17.307.992,00
3-1-8-02-02-17	Información	89.418.901,00
3-1-8-02-02-18	Publicidad	1.064.000,00
3-1-8-02-03	Otros Gastos Generales	0,00
3-1-8-02-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	0,00
3-3	INVERSIÓN	124.169.283.940,00
3-3-1	DIRECTA	55.840.423.000,00
3-3-1-15	Bogotá Mejor para todos	55.840.423.000,00
3-3-1-15-01	Pilar 1 Igualdad de Calidad de Vida	10.180.156.000,00
3-3-1-15-01-02	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	1.158.004.000,00
3-3-1-14-01-01-1118	Ambientes dignos para la primera infancia	0,00
3-3-1-15-01-02-1402	Todos comprometidos con nuestros niños y niñas	1.158.004.000,00
3-3-1-15-01-03	Igualdad y Autonomía para una Bogotá in- cluyente	5.471.042.000,00

Calle 137 B Sur No. 3 - 24
Tel. 7693100 Ext. 102
Información Línea 195
www.usme.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N. C0236795 / N° GP0228



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



SECRETARIA DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE USME

3-3-1-15-01-03-1403	Apoyo económico para un envejecimiento digno e incluyente	5.031.111.000,00
3-3-1-15-01-03-1404	Apoyo oportuno a personas en situación de discapacidad	439.931.000,00
3-3-1-15-01-04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	877.144.000,00
3-3-1-15-01-04-1405	Usme consciente de su territorio y riesgos	877.144.000,00
3-3-1-15-01-07	Inclusión educativa para la equidad	487.160.000,00
3-3-1-15-01-07-1406	Dotaciones pedagógicas para el desarrollo integral	487.160.000,00
3-3-1-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	2.186.806.000,00
3-3-1-15-01-11-1407	Desarrollo integral promoción y apoyo de la cultura y el deporte	2.186.806.000,00
3-3-1-15-02	Pilar 2 Democracia urbana	33.925.851.000,00
3-3-1-15-02-15	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	979.998.000,00
3-3-1-15-02-15-1409	Organización para el desarrollo del territorio local	979.998.000,00
3-3-1-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	5.584.042.000,00
3-3-1-15-02-17-1408	Infraestructura para la recreación y la convivencia	5.584.042.000,00
3-3-1-15-02-18	Mejor movilidad para todos	27.361.811.000,00
3-3-1-15-02-18-1410	Desarrollo de la movilidad local	27.361.811.000,00
3-3-1-15-03	Pilar 3. Construcción de comunidad y cultura ciudadana	2.792.021.000,00
3-3-1-15-03-19	Seguridad y convivencia para todos	2.792.021.000,00
3-3-1-15-03-19-1411	Seguridad, compromiso de todos	2.792.021.000,00
3-3-1-15-05	Eje transversal: desarrollo económico basado en el conocimiento	398.163.000,00
3-3-1-15-05-37	Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad para Bogotá región	398.163.000,00
3-3-1-15-05-37-1413	Usme ecoturística	398.163.000,00
3-3-1-15-06	Eje transversal: sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	893.762.000,00
3-3-1-15-06-38	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	193.257.000,00
3-3-1-15-06-38-1412	Apoyo al ambiente local	193.257.000,00
3-3-1-15-06-41	Desarrollo rural sostenible	700.505.000,00
3-3-1-15-06-41-1414	Promoción del emprendimiento rural	700.505.000,00





SECRETARIA DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE USME

3-3-1-15-07	Eje transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	7.650.470.000,00
3-3-1-15-07-45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	7.650.470.000,00
3-3-1-15-07-45-1415	Gobernanza y gobernabilidad local en el distrito y la región	6.837.660.000,00
3-3-1-15-07-45-1416	Participación, control y pertenencia local	812.810.000,00
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	68.328.860.940,00
3-3-6-14	Bogotá Humana	44.895.950.818,00
3-3-6-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	8.600.803.011,00
3-3-6-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	0,00
3-3-6-14-01-01-1118	Ambientes dignos para la primera infancia	0,00
3-3-6-14-01-01-1236	Usme comprometida con el buen trato a nuestro nna	0,00
3-3-6-14-01-02	Territorios saludables y buen trato a nuestro nna red de salud para la vida desde la diversidad	3.680.000.000,00
3-3-6-14-01-02-1202	Salud para calidad de vida	3.680.000.000,00
3-3-6-14-01-03	Construcción de saberes Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	0,00
3-3-6-14-01-03-1221	Hacia una educación de calidad en Usme	0,00
3-3-6-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	1.422.185.204,00
3-3-6-14-01-05-1204	Atención a personas mayores en situación de discriminación y segregación socio económica mediante el suministro del subsidio económico tipo C en la localidad 5 de Usme	522.185.204,00
3-3-6-14-01-05-1237	Iniciativas juveniles con inclusión social, promoción de capacidades, libertades y derechos ciudadanos	900.000.000,00
3-3-6-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	3.498.617.807,00
3-3-6-14-01-08-1205	Cultura para la vida entera, fe en la acción y la creación	1.250.017.807,00
3-3-6-14-01-08-1206	Consolidación de los procesos locales del deporte y la recreación, como medio de vida	1.148.600.000,00
3-3-6-14-01-08-1207	Construcción y mantenimiento de espacios recreativos para la integración de la localidad de Usme	1.100.000.000,00





SECRETARIA DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE USME

3-3-6-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	29.256.272.974,00
3-3-6-14-02-17	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios de agua	800.000.000,00
3-3-6-14-02-17-1208	Apoyo a la recuperación de cuencas hidrográficas	800.000.000,00
3-3-6-14-02-19	Movilidad Humana	20.090.947.129,00
3-3-6-14-02-19-1209	Mejoramiento de los espacios de movilidad de la localidad	18.090.947.129,00
3-3-6-14-02-19-1210	Adecuación de la infraestructura de acueductos veredales de la localidad	2.000.000.000,00
3-3-6-14-02-20	Gestión integral de riesgos	7.365.325.845,00
3-3-6-14-02-20-1215	Atención prevención y mitigación de emergencias en zonas de vulnerabilidad de la localidad de Usme	7.365.325.845,00
3-3-6-14-02-21	Basura cero	1.000.000.000,00
3-3-6-14-02-21-1211	Basura cero	1.000.000.000,00
3-3-6-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	0,00
3-3-6-14-02-22-1223	Conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas estratégicos locales de Usme	0,00
3-3-6-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	7.038.874.833,00
3-3-6-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	1.604.426.166,00
3-3-6-14-03-24-1224	Apoyo a las iniciativas locales de desarrollo integral para la inclusión social	350.708.498,00
3-3-6-14-03-24-1238	Creación y fortalecimiento de espacios para promover la participación ciudadana en la localidad de Usme	1.253.717.668,00
3-3-6-14-03-27	Territorios de vida y paz con prevención del delito	494.448.667,00
3-3-6-14-03-27-1217	Ciudadanía formada para la convivencia, la seguridad y la paz	494.448.667,00
3-3-6-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	4.940.000.000,00
3-3-6-14-03-31-1212	Mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de la administración local	4.940.000.000,00
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIA ANTERIORES	23.432.910.122,00





SECRETARIA DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDIA LOCAL DE USME

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del primero 1º de enero de 2017.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 19 días de diciembre de 2016



JORGE ELEECER PEÑA PINILLA
ALCALDE LOCAL DE USME

PREPARÓ: JUAN CARLOS CLAVIJO – PROFESIONAL DE PLANEACIÓN
REVISÓ: GANEM DURAN PEREZ, RESPONSABLE DE PEPRESUPUESTO PDLU
REVISÓ Y APROBÓ: DIEGO OLIVEROS-PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Calle 137 B Sur No. 3 - 24
Tel. 7693100 Ext. 102
Información Línea 195
www.usme.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



Nº CO236795 / Nº GP0275



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**